



AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2026 sobre aprobación inicial de la modificación puntual 10 del Plan General Municipal. (2026080627)

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Valdefuentes por el que se aprueba inicialmente expediente de modificación del Plan General Municipal, aprobación inicial de la modificación puntual 10, correspondiente al parque empresarial.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del Plan General Municipal que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.e) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valdefuentes.sedelectronica.es>].

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: inmueble dotacional público con referencia catastral:10202A018001540001JY.

La duración de la suspensión es hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual 10. La duración de la suspensión es hasta que se produzca la publicación definitiva.

Valdefuentes, 27 de marzo de 2026. El Alcalde, ÁLVARO ARIAS RUBIO.